



*Ayuntamiento de Camporrobles*

**ACTA NÚM. 10/2.015**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Mata González

**SRES. CONCEJALES**

D. Jaime Chaves Sanglada

Dña. Ana M<sup>a</sup> Berlanga Torres

Dña. María Adoración Mata Roberto

D. Rafael Pérez Vigo

D. Gerardo Gómez Ruiz

D. Antonio Lorenzo Romero Eslava

D. Ángel Bosque Martínez

D. Ernesto Fernández Pardo

**SRA. SECRETARIA-ACCDTAL**

Dña. María Luisa Alcaide Serrano

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**

Día **21** de **SEPTIEMBRE** de **2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Camporrobles, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Mata González, los señores expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de agosto de 2015, quedando aprobada, por unanimidad.

**PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones números 185 a 213 del año 2.015, adoptados por el Sr. Alcalde desde la sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto de 2015, dándose por enterados los Sres. Concejales.

D. Gerardo Gómez Ruiz realiza varias preguntas en relación con varios decretos: Decreto nº 186 se debería de haber cobrado la luz por el uso del Campo de Fútbol a los Quintos dado que estuvieron hasta altas horas de la mañana, respondiéndole el Sr. Alcalde que los Quintos es una tradición y como tal hay que ayudarles a mantener las fiestas; Decreto nº 188 como está el tema de la expropiación a los propietarios de los terrenos del Tanatorio municipal, indicando el Sr. Alcalde que está pendiente y que llevan el asunto los abogados, por lo que se intentará solucionar lo más rápido posible, teniendo constancia de que próximamente se iniciarán las obras de acondicionamiento del tanatorio mediante el acceso al mismo a través de la Diputación; Decreto nº 212, se solicita información sobre la charanga "Marea Azul", quienes son y en que partida presupuestaria se pagaría, respondiendo el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala de Fiestas que son un pequeño grupo de jóvenes de la Unión Musical "Mar-Chica" que tocarán en las carrozas de las fiestas de La Loberuela y se cargará el importe en la partida presupuestaria de fiestas de La Loberuela; Decreto nº 206 indica que se ha realizado una obra en la calle paralela a la Ctra de Utiel, por lo que solicita que se revisen las licencias y se compruebe, respondiendo el Sr. Alcalde que se mirara el asunto.

### **PUNTO 3º.- PROBLEMÁTICA SURGIDA CON EL ADJUDICATARIO A RAÍZ DE UNAS FUGAS DE AGUA EN EL ALBERGUE TURÍSTICO.-.-**

El Sr. Alcalde explica la problemática surgida con una fuga de agua en el Albergue Turístico Municipal, requiriendo la empresa Avensport al Ayuntamiento el pago de las facturas de fuga emitidas por Egevasa cuyos importes son de 1.431,94 € y 1.270,78€, considerando que la empresa Avensport había sido avisada de la fuga y no tomaron medidas al respecto, se deberá decidir si le corresponde pagar a la empresa esas facturas o no.

El Sr. Concejál Gerardo Gómez Ruiz indica que el Ayuntamiento no explota las instalaciones y debería ser la empresa la que asumiera dichas las facturas, ya que son los adjudicatarios, por otra parte se podría colaborar con ellos con algo, como la luz que fue cogida para la Feria Ganadera.

El Pleno, por unanimidad, acuerda que la empresa se haga cargo de las facturas pendientes del consumo de agua y compensar la luz utilizada por el Ayuntamiento en la Feria, por ello se consultara a los servicios técnicos el importe del consumo eléctrico para este año.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la deuda actual de la empresa Avensport por la concesión de las instalaciones, según los datos de contabilidad, indicando el Concejál D. Gerardo Gómez Ruiz que también se realizaron inversiones que no están reflejadas, haciendo constar que si se ha adjudicado a esta empresa es porque estaba todo bien, manifestando que se pone en duda la gestión de la Corporación anterior, por lo que se debe de aclarar el asunto para no dar lugar a malos entendidos, contestado el Sr. Alcalde que se reunirán y revisarán las cuentas junto con la empresa.

Por el Sr. Alcalde se informa que el actual contrato finaliza el próximo día 31 de diciembre y la rescisión del mismo se deberá de comunicar a la empresa antes del 31 de octubre.

### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa del Plan de Inversiones Financieramente sostenibles de la Diputación de Valencia, indicando que se han estudiado las diversas posibilidades por el Grupo de Estudio: cine Albert, parque Patronato, Tanatorio, cerramiento del Padel, pero las actuaciones pensadas no entraban dentro de lo subvencionado por este Plan. Finalmente se ha decidido incluir la obra de “Reparaciones del pavimento de las infraestructuras deportivas municipales de Camporrobles” y “Honorarios técnicos de las obras”, por un importe de 50.000,00 €, el Pleno, por unanimidad, aprueba la solicitud realizada a la Diputación de Valencia.

### **PUNTO 5º.- MOCIONES.-**

**5.1.-** D. Ernesto Fernández Pardo, da lectura a la moción que presenta, cuyo texto es el siguiente:

*“D/Doña ERNESTO FERNANDEZ PARDO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en Camporrobles en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente:*

*MOCIÓN EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNITAT VALENCIANA.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En la pasada legislatura, el Consell del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, apostó por implantar el Distrito único para la elección del centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.*

*El distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar, con el fin de ofrecer una mayor libertad en la elección de centros educativos.*

*Se trataba de reestructurar las zonas en las que actualmente se dividen los municipios hasta alcanzar una zona única, de modo que las familias tuvieran un mayor de opciones a la hora de elegir el centro.*

*Cualquier familia podría optar, con independencias del lugar de residencia, a calidad de la enseñanza, proyecto educativo, ideario, etc., y no por proximidad al domicilio como hasta el momento.*

*La zona única mejora la eficiencia del sistema educativo al aumentar la competitividad de los centros por tener más demanda de alumnado. Al mismo tiempo favorece la especialización curricular de los centros (centros bilingües, bachilleratos de excelencia...)*

*Con el Partido Popular, el 93% del alumnado consiguió el centro que solicitaban como primera opción.*

*Recientemente, el actual gobierno socialista ha anunciado a través del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la eliminación del Distrito único, por lo que eliminarán la libertad de los padres a elegir el centro para sus hijos.*

*Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**Primero:** *Solicitar al nuevo Conseller que mantenga el Distrito Único para la elección del centro escolar en toda la Comunitat Valenciana, para que las familias puedan seguir eligiendo el centro en el que estudian sus hijos.*

**Segundo:** *Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.”*

Por el Sr. Concejel Rafael Pérez Vigo, se indica que ve positivamente el interés por la educación del Grupo Popular, siendo que en una moción anterior presentada en la anterior legislatura con el mismo fondo pero no la misma forma se voto en contra, por lo que considera que cada uno de los Grupos políticos posture sus decisiones en Valencia, no entrará en el debate y se remite a los Grupos políticos superiores de Valencia.

Por el Sr. Concejel Gerardo Gómez Ruiz, se indica que nos afecta directamente en el caso de los niños que van al Instituto de Utiel, ya que con esta medida se va a acabar la elección del Centro y nos afecta en cierto modo a los niños de Secundaria.

Por el Sr. Concejel Ernesto Fernández Pardo, se indica que ahora es una nueva Corporación, por lo que se debe debatir independientemente que afecte más o menos al municipio y dar cada uno su opinión, siendo que las dos mociones que presenta el equipo de gobierno actual tampoco se tendría competencia directa y se someteran a votación del Pleno, al igual que en Valencia o Madrid.

Sometida la moción a votación, recibe los votos a favor de los cuatro Concejales del PP y los cinco votos en contra de los tres Concejales de PSOE y de los Concejales de IU, por lo que moción no se aprueba.

**5.2.-** D. Ernesto Fernández Pardo, da lectura a la moción que presenta, cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL.**

*D. ERNESTO FERNANDEZ PARDO, portavoz del Grupo municipal popular del Ayuntamiento de Camporrobles, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente*

## **MOCIÓN**

*1.- Que es manifiesta la alarma social producida por el robo de almendra en los campos del término municipal y de toda la comarca, especialmente debido a los precios de mercado que ha alcanzado este producto.*

2.- *Este grupo es consciente del grave daño económico que ello puede producir en los agricultores en las actuales circunstancias.*

3.- *Se tiene conocimiento de que la Seguridad de Cazadores El Molón tiene contratado el servicio de guarda rural.*

4.- *Que aunque es competencia de la guardia civil la vigilancia de los campos y existe cuartel y servicio en la localidad, sin embargo no están cubiertas al completo la vigilancia y seguridad de los campos.*

5.- *Que a pesar de que no se trata de un servicio obligatorio para este ayuntamiento, entendemos que la ayuda en la prevención de estos hechos puede ser de enorme beneficio para nuestros agricultores y vecinos.*

6.- *Que aparte de la anterior necesidad, podría hacerse extensivo dicho servicio a todo aquello que surgiese el Consejo Agrario Local como vigilancia de caminos, cumplimiento de ordenanzas de lodos, purines, pastos...o incluso la prevención de robos en almacenes.*

*Por todo lo cual, el grupo Municipal Popular y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes*

#### ACUERDOS

1.- *Que se inicie el expediente de contratación más ventajoso posible para los intereses generales municipales, bien como contrato menor o como procedimiento negociado sin publicidad a más largo plazo*

2.- *Que se proceda a iniciar el correspondiente expediente de modificación de créditos del actual presupuesto municipal, dado la premura de las actuaciones ya que nos encontramos en plena campaña de recolección.*

3.- *Que se tenga en cuenta dicho servicio para la elaboración del próximo presupuesto municipal habilitando la partida correspondiente.”*

Por el Sr. Concejales Jaime Chaves Sanglada, se procede a la lectura de la siguiente contestación “Desde el equipo de gobierno valoramos positivamente esta propuesta, de hecho la incluimos en nuestro programa electoral y es un tema que ya se está estudiando. Estamos de acuerdo que los robos es un tema muy importante en nuestro pueblo y que hay que tratar este tema con rapidez, pero no con prisas. Creemos que esta propuesta debería haber sido presentada primero al Grupo de Trabajo correspondiente, porque para ellos se formaron, y haber sido trabajada en grupo y posteriormente, haber sido expuesta al Consejo Agrario por si se podía mejorar.

Este tema nos preocupa, y por ese motivo lo llevamos tiempo trabajando, junto con el equipo ROCA de la Guardia Civil y los sindicatos agrarios, con el único objetivo de poder frenar los robos. Por eso, estamos estudiando varias opciones para atajar este problema, entre ellas la posibilidad de contratar un guarda rural.

El equipo de Gobierno, junto al equipo Roca y sindicatos, estamos viendo como poder presentar denuncias desde algún sindicato para que el denunciante no aparezca hasta el final del proceso si se requiriese, ya que como todos sabemos , se han pillado robando hasta a vecinos de nuestro pueblo y no se ha puesto denuncia alguna, o si se ha puesto se ha quitado enseguida por tener miramientos con dichos vecinos o sus familiares. Por ello, consideramos que si se denuncia se pudiese hacer de alguna forma anónima, sin enfrentarse al infractor, más gente denunciaría los hechos y, en consecuencia, los ladrones reincidentes cesarían en su empeño.

Creemos que además de prevenirlos, tal y como solicita esta moción, hay que animar a que se denuncien los robos. Opinamos que una vez se ha producido un robo no se suele hacer nada, dado que la denuncia no asegura que se capture a los delincuentes y, por eso, no se interponen todas las denuncias que se debieran. En definitiva, consideramos que hay que hacer todo lo posible para que esas denuncias se pongan.

Teníamos pensado informar en el último orden del día de este pleno ordinario que se solicitó al equipo ROCA que diesen una charla en nuestro pueblo la primera semana de Septiembre, acerca de que podíamos hacer agricultores y vecinos para poder disminuir los robos, como podíamos denunciar los robos, además, de

informar sobre la documentación que es necesaria llevar durante el transporte de los productos recolectados y transportados. Lamentablemente, dicha charla no se puede llevar a termino, ya que no pudieron venir porque era cuando ellos comenzaban a tener más trabajo, debido al inicio de la campaña agrícola.

Por todo lo expuesto anteriormente, queremos hacer constar que pensamos que es un tema importantísimo y, por ello, desde el equipo de Gobierno se esta trabajando en solventar el problema.

Creemos que es buena vuestra aportación, pero no podemos aprobar el acuerdo que nos presentáis, ya que solicitáis que se inicie el expediente de contratación de inmediato, porque creemos que la contratación de ese servicio no puede ser tan rápida, tal y como solicitáis, ya que no puede actuar de forma precipitada, hay que estudiar las posibilidades que tenemos, en qué nos puede ayudar una guarda rural, cómo compenetrarlos con la guardia civil y equipo Roca, cuáles serán sus competencias, además de qué otras soluciones podemos incorporar.

Nuestra opinión es que se puede mejorar el problema de los robos, no solo con la contratación de un guarda rural, sino con mas propuestas y que éste debe ser acuerdo trabajado desde el Grupo de Trabajo y, posteriormente, tratado en el Consejo Agrario, puesto que el actual equipo de gobierno estamos dando muchísima importancia a los diferentes Grupos de Trabajo, como ya hemos comentado antes.

Por todo lo anterior, proponemos la siguiente propuesta de Acuerdo:

Que se estudie, con la mayor agilidad posible, el tema de los robos en el campo en el Grupo de Trabajo Agrario y, posteriormente, se expongan las propuestas al Consejo Agrario para que todos los sectores allí representados puedan aportar sus ideas y alcancemos, entre todos, la mejor solución posible.”

El Concejales Ernesto Fernández Pardo, se congratula con el equipo de Gobierno, para convocar y llevar a estudiar los asuntos en los grupos de trabajo, pero se reitera que no se sustituyan iniciativas por los Grupos de trabajo, ya que se demoraría y se perdería esta campaña.

El Concejales Jaime Chaves Sanglada, indica que en los grupos de trabajo se pueden profundizar más los asuntos que en los Plenos, ahora no se podía haber hecho mucho, hay que realizarlo sin prisas y estudiar y trabajar en ello con el resto de Asociaciones y Consejo Agrario.

El Concejales Gerardo Gómez Ruiz, comenta que si hay urgencia, se puede hacer una modificación de créditos y una reunión del Grupo de Trabajo para contratar un guarda rural, habría que estudiar el asunto, justificando la urgencia para tenerlo esta campaña.

El Sr. Alcalde convoca ya al Grupo de Trabajo para el miércoles a las 20,00 horas y tratar el asunto.

El Concejales Rafael Pérez Vigo, indica a los Concejales Ernesto Fernández Pardo y Antonio Lorenzo Eslava Romero, que les indiquen cuantas reuniones se han celebrado de los grupos de trabajo en la anterior legislatura, indicando el Concejales Gerardo Gómez Ruiz que no se llegaron a constituir, por el Sr. Alcalde se indica que esta es una nueva legislatura y lo pasado en la anterior legislatura está finalizado.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad, para que se realice con la mayor agilidad posible, el tema de los robos en el campo en el Grupo de Trabajo Agrario y, posteriormente, se expongan las propuestas al Consejo Agrario para que todos los sectores allí representados puedan aportar sus ideas y se alcance, entre todos, la mejor solución posible.

**5.3.-** D. Ernesto Fernández Pardo, da lectura a la moción que presenta, cuyo texto es el siguiente:

***“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA SOBRE CEMENTERIO.***

---

*D. ERNESTO FERNÁNDEZ PARDO, portavoz del Grupo municipal popular del Ayuntamiento de Camporrobles, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente*

**M O C I Ó N**

*1.- Que resulta evidente la falta de espacio en la parte más moderna del cementerio municipal para efectuar enterramientos en tierra.*

2.- *Que la parte más antigua de dicho cementerio no puede utilizarse porque desde hace mucho tiempo carece de espacio para nuevos enterramientos y los existentes están deteriorados y muchos de ellos sin identificar y sin mantenimiento por parte de sus posibles familiares.*

3.- *Se tiene conocimiento que tampoco quedan nichos suficientes para atender las futuras necesidades en la parte del cementerio actual.*

4.- *Que como consecuencia de todo ello los familiares que en el futuro quieran enterrar a sus seres queridos en tierra o en nicho pueden tener problemas para utilizar este servicio municipal de cementerio.*

5.- *Para la correcta regulación de todo lo anterior, se hace necesario la aprobación por el Pleno Municipal de una Nueva Ordenanza, tal y como este grupo político municipal hizo llegar a los servicios administrativos y que quedó pendiente de estudio y aprobación.*

*Por todo lo cual, el Grupo Municipal Popular y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes*

#### **ACUERDOS**

1.- *Que por el grupo de trabajo correspondiente y utilizando como punto de inicio el borrador de ordenanza, que este grupo aporta, eleve al pleno una propuesta definitiva de Ordenanza para su aprobación por dicho órgano, si procede.*

2.- *Que se redacte el correspondiente proyecto técnico para la construcción de un nuevo módulo de nichos, dado que se han agotado prácticamente los construidos hasta ahora.*

3.- *Que se tengan en cuenta las obras a contratar en la elaboración de próximo presupuesto municipal de 2016.*

*Camporrobles, 3 de Septiembre de 2015.”*

Por el Concejal Rafael Pérez Vigo pregunta de donde es el borrador de la Ordenanza de Cementerio presentada junto a esta moción, contestando el Concejal Gerardo Gómez Ruiz que era de un pueblo de Valencia que adaptaron los abogados contratados por el Ayuntamiento a nuestro municipio, son 75 años máximo y se podría utilizar el cementerio viejo, realizando un osario y rehabilitar todo el Cementerio, otra posibilidad sería dejarlo como esta y comprar los terrenos a la parte del Molón, ya que faltan nichos. La Ordenanza es un borrador, habría que reunir al Grupo de trabajo y estudiar el asunto.

El Sr. Alcalde indica que el tema se deberá de estudiar por la Secretaria del Ayuntamiento, si cuesta lo mismo comprar el terreno o reutilizar el cementerio antiguo, ya que quedan 11 nichos, hay que valorar el asunto y realizarlo con prontitud, se debe estudiar primero por el Grupo de trabajo.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad.

**5.4.-** D<sup>a</sup>. Ana María Berlanga Torres, da lectura a la moción que presenta, cuyo texto es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

*El Equipo de Gobierno de Camporrobles, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente Moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El nuevo Gobierno de la Generalitat ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria que pone a la Comunitat Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas.*

*Para el Equipo de Gobierno la educación es vital para poder construir una nueva Comunitat que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. La Educación es el instrumento que garantiza que el futuro de una sociedad pueda contemplarse con esperanza y positividad.*

*Por eso para el Equipo de Gobierno la educación no es un gasto. Es una inversión directamente en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos e hijas escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).*

*El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva.*

*El President de la Generalitat y su gobierno están desde el primer minuto de su mandato apostando por proyectos ambiciosos que tengan en su razón de ser, la solución de los problemas concretos de los valencianos y valencianas.*

*Siendo consciente de la grave situación económica que atraviesa la Generalitat Valenciana, esto no será impedimento para que se adopten medidas que repercutan directamente en las personas. Para conseguir ese objetivo hay que priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente todas las administraciones públicas.*

*Con la valiente decisión del Consell de la Generalitat se está garantizando la gratuidad de los libros de texto a todas y todos los alumnos que cursen la educación obligatoria a partir del curso escolar que se inicia ahora (2015-2016).*

*Un Plan que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: La Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.*

*No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración pública que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún valenciano o valenciana tenga que dejar de estudiar por motivos económicos.*

*Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.*
- 2. Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos de nuestro municipio para estudiar la puesta en marcha del Plan XarxaLlibres.*
- 3. Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al ayuntamiento.*

*En Camporrobles a 14 de septiembre de 2015.”*

Por el Sr. Alcalde se indica que todos los acuerdos repercuten en el municipio, indicando el Sr. Concejál Antonio Lorenzo Romero Eslava que todos están de acuerdo con la gratuidad de los libros de texto, pero falla la improvisación de la medida tomada, ya que no se ha tenido en cuenta a la Comunidad educativa, anteriormente estaba el bono-libro, dejan la decisión al centro de que alumnos recogen libros y cuáles no, estamos a favor de la gratuidad de los libros de texto pero más meditada y no tan improvisada, está claro que es una medida electoralista.

El Concejál Ernesto Fernández Pardo indica que es una clara medida electoralista, ya que no está claro cómo se va a hacer, se conseguirán los 100 euros primeros tras la presentación de las facturas, pero queda en duda quien gestiona esos libros, esas ayudas no los recibirán íntegras ya que hay que tener en cuenta el IRPF.

El Sr. Alcalde indica que todo el mundo tiene derecho a tener libros gratuitos, y no se deben de quedar sin libros las personas con recursos bajos.

Sometida la moción a votación, recibe seis votos a favor de los tres Concejales del PSOE, dos votos de IU y un voto del Concejál del PP, se abstienen los tres Concejales de PP, por lo que moción se aprueba.

**5.5.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Adoración Mata Roberto, da lectura a la moción que presenta, cuyo texto es el siguiente:

#### **“ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES**

*El Equipo de Gobierno de Camporrobles, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente Moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Corporación municipal considera que la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.*

*Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.*

*Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.*

*Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para nosotros, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.*

*Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.*

*La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.*

*Por todas estas razones, lo elevamos al Pleno, instando al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:*

## **ACUERDOS**

- 1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*
- 2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA*
- 3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- 4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*



5. *Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
6. *Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
7. *Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
8. *Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
9. *Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
10. *Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”*

Por el Concejal Ernesto Fernández Pardo, se da lectura al siguiente escrito,

**“MANIFESTACIONES A LA MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA MOCIÓN  
SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO PRESENTADA AL PLENO DEL 21-09-15”**

**VOTO FAVORABLE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCION PRESENTADA.**

Vaya por delante que el grupo municipal Popular de este Ayuntamiento, va a votar favorablemente a la moción sobre “violencia de género” presentada por el Equipo de Gobierno.

Asimismo, trasladamos al Equipo de Gobierno proponente, que siempre, siempre, va a contar con el voto favorable del Grupo Popular en cualquier moción o propuesta que tienda a evitar o disminuir cualquier acto o hecho que suponga en ataque a los derechos fundamentales de las personas, y, en especial, contra su derecho a la vida, o contra su derecho a la integridad física o moral.

Además, estaremos a su lado, más si cabe, cuando la misma se ejerza contra personas o grupos especialmente vulnerable por razón de su raza, sexo o religión, o las cuales por cualquier otra circunstancia social o cultural precisen de un especial apoyo, ayuda y comprensión.

Este es el caso de las “mujeres victimas de violencia de genero” que construyen un grupo especialmente vulnerable por razón de la violencia, y del sentimiento machista y de dominación que algunos hombres ejercen sobre ellas, lo cual supone una verdadera larra social que estamos seguros que algún día, entre todos, conseguiremos erradicar de nuestra sociedad.

Por eso, le reitero, cuenten siempre con nuestro voto favorable a dicha moción o similares.

**OBJECIONES**

No obstante, y subiendo ya que va a contar con nuestro voto afirmativo a la aprobación de la misma, permítanos decirles que consideramos que la moción que hoy presenta a debate de este Pleno merece, cuanto menos, los calificativos de DEMAGÓGICA, ELECTORALISTA, INUTIL. Y PARTIDISTA.

Lo realmente triste es que se haga política pre-electoral de un tema tan sumamente grave y deleznable como es la “violencia de género” buscando con ello solamente réditos electorales y partidistas.

Para que entiendan que no son gratuitos los términos que acabamos de conceder a la moción hoy presentada por el actual Equipo de Gobierno vamos a justificar y demostrar el porqué de ellos.

### **Es Demagógica**

En la Exposición de Motivos de su moción dicen textualmente que la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género es y leo textualmente:

*“(…) Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental”*

Estas palabras de elogio, partiendo la moción del actual equipo de gobierno, es manifiesto que la Ley solamente pudo ser aprobada por el Insigne D. Jose Luís Rodríguez Zapatero.

Pues bien, las palabras y calificativos que acerca de la Ley profieren en su moción son claramente demagógicos porque no se puede ser más desacertado e intencionado decir y calificar la misma como *“una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres”*.

Los datos siempre son los que mejor prueban lo altamente inapropiado del calificativo.

Datos oficiales:

-Antes de la aprobación de la Ley (años 1999 a 2003) –el año 1999 primero en el que se disponen datos-: la medida de víctimas por violencia de género fue de 58.4 víctimas/año.

-Desde la aprobación de la Ley (2004) hasta que terminó el gobierno del insigne D. José Luís Rodríguez Zapatero (2011): la media de víctimas por violencia de género fue de 66.8 víctimas/año, es decir, una media anual de más de 8 víctimas más al año desde la aprobación y entrada en vigor de la misma.

Pero lo especialmente grave de los términos demagógicos que emplean en su moción lo demuestran los siguientes datos:

¿Saben cuáles fueron los años más trágicos en la “violencia de género” desde 1999 hasta la actualidad?

Fueron los años 2008, 2010 y 2014 (por ese orden)

- a) ¿Nos puede decir el Equipo de Gobierno proponente quien gobernaba entonces?
- b) ¿Nos puede decir el Equipo de Gobierno proponente si se puede tildar una Ley, bajo cuya vigencia se han cometido el mayor número de asesinatos machistas, como “una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres”.
- c) ¿Siguen pensando, después de dichos datos, sino es demagógico denominar así a una Ley que, no solamente no sirvió para erradicar actos tan crueles y deleznales, sino bajo cuya vigencia se incrementaron?

Pensamos que sobra más explicación del porqué condecoramos con el calificativo de “demagógica” las expresiones que gratuitamente dan a la Ley en la Exposición de Motivos.

### **Es partidista**

Quizás es este el calificativo que más merecido tiene la Moción por Ustedes hoy presentada.

Miren, el 95% de las medidas que Ustedes proponen en el acuerdo que hoy nos someten a votación. YA ESTÁN APROBADAS y, lo peor de todo, YA ESTÁN APLICÁNDOSE EN LA PRACTICA.

Veamos solamente alguna de ellas:

- a) Proponen que se pongan en marcha el “Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género”

¿Sabes que el Equipo de Gobierno proponente que dicho acompañamiento ya existe?

Por si lo desconocen, les manifestaré que, a través de la “Fundación de atención a la Víctima del Delito” (FAVIDE), por cierto, dependiente de la Consellería de Justicia, ya se están aplicando dichos acompañamientos desde el inicio del procedimiento judicial hasta incluso después de su finalización, y ello se lleva aplicado desde prácticamente la creación de dicha Fundación hace ya muchos años.

Pero no solamente su acompañamiento, sino su orientación legal, su orientación laboral y la ayuda en cualquier trámite para la solicitud de ayudas como “víctimas de violencia de género”.

- b) Proponen también, la “obligatoriedad de que tantos los magistrados al frente de órgano jurisdiccional, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan (...) formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

Pues bien, deberían saber los proponentes, que tanto lo magistrados, como los abogados como el resto de órganos citados en la moción, desde hace ya varios años, DEBEN contar con formación específica para poder ocupar dichos puestos.

Solamente se puede acceder a cargo de Magistrado al frente de Juzgados de Violencia contra la Mujer si previamente se ha adquirido la formación específica al respecto, autorizándolo así mediante el correspondiente procedimiento el Consejo General del Poder Judicial.

Lo mismo sucede con los Abogados. Solamente los Letrados que contamos con formación específica en materia de violencia de género, a través de cursos intensivos podemos asistir a víctimas de la violencia machista, por ejemplo, a través del Turno de Oficio.

¿Sabía el Equipo de Gobierno proponente que dicha especialización ya existía? o ¿por el contrario solamente pretendían utilizar un tema tan delicado y espeluznante como es la violencia machista para erigirse en el “adalid” de la lucha contra la violencia de género?

- c) Para más inri proponen también en su moción como acuerdo a adoptar, el “establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres (...)”

Evidentemente dicha proposición, referida a unos supuestos, “recortes” en esta materia, se incardina en la etapa pre-electoral que vivimos en nuestro país, con la única finalidad de atacar al actual partido en el Gobierno del Estado, pero utilizando para ello un tema que jamás debería ser objeto de uso partidista sino de un consenso y apoyo mutuo al menos entre partidos mayoritarios.

Pues bien, les conminamos a que hagan un estudio minino de las materias y acuerdos que proponen.

Si acudimos a los datos oficiales, les podemos decir que, desde el año 2012 (año en el que accede al Gobierno central el PP) las víctimas por violencia de género han descendido considerablemente.

La medida de víctimas desde el 2012 hasta el año 2014, es de 53.33 víctimas/año, es decir, la más baja desde el año 1999. (si quitamos el año 2001 que fue el de menos víctimas)

Además, en lo que llevamos transcurrido del año 2015, el número de víctimas asciende a 30, por lo que muy probablemente, este año se batirá el record a la baja de menos de víctimas mortales desde que se disponen de datos oficiales.

No discutimos, que una sola víctima mortal por este tema, hace que cualquier esfuerzo que hagamos y cualquier acuerdo que adoptemos, sea poco para la crueldad que ello representa.

Pero medidas como las que Ustedes someten hoy a este pleno, tengan claro que poco o nada ayudan y aportan a erradicar la lacra de la violencia machista.

Así podríamos continuar con la práctica totalidad de los acuerdos que hoy someten a este Pleno para su aprobación.

No obstante, aquí no tienen, a su lado, aunque nos hubiese gustado que, en un tema tan sumamente delicado y denigrante como es la violencia del hombre sobre la mujer se hubiese sido mucho más riguroso a la hora de proponer cosas, y, sobre todo, se hubiesen olvidado de que nos encontramos a poco más de dos meses de las elecciones generales.

### **Es inútil**

Esta comprobado, con los datos oficiales en la mano, que pretender erradicar la “violencia de género” con medidas exclusivas punitivas o de “limosna” a las mujeres maltratadas como son la práctica totalidad de las que hoy Ustedes proponen, no merecen otro calificativo, por desgracia, que el de “inútiles”

Resulta evidente, porque la experiencia así la demuestra, que no conseguiremos acabar con el terror de la “violencia machista” solamente con medidas punitivas o de “pequeñas ayudas” a las víctimas como son la práctica totalidad de las que Ustedes hoy someten a la consideración de este Pleno.

El problema, es mucho más profundo, y por tanto requieren soluciones mucho más serias y rigurosas para que podamos acabar con él.

Nos hubiera gustado ver entre sus propuestas, la adopción de medidas que pretendieran atajar el problema desde su raíz, es decir desde la educación, desde el compromiso con valores por todos asumidos y desde el apoyo a las familias que es el núcleo en que se conformaron los “gérmenes” de futuros maltratados.

Por desgracia, nada de eso existe en su propuesta.

### **Es Electoralista**

Esta es la expresión que mejor define la moción que estamos debatiendo.

¿Por qué decimos esto? Porque todas las medidas que Ustedes proponen van dirigidas al Gobierno de la Nación con unos fines que no pueden ser otros que los electoralistas.

Pero desconocen, o no quieren conocer, que muchos de los acuerdos que hoy se debaten, por no decir casi todos, son competencias que tienen asumidas las Comunidades Autónomas.

Y dado que la iniciativa de la Moción presentada ha salido de los órganos centrales del Partido del que hoy forman parte los miembros del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento (pues sabemos que idéntica moción se ha presentado en la mayoría de los municipios de nuestra Comunidad), no estaría de más que de los acuerdos que hoy se adopten no solamente se den traslado al Gobierno Central, sino también al Consell de Generalitat Valenciana, que por las competencias que tienen asumidas son los competentes para ejecutar la mayoría de las medidas que hoy proponen.

Aunque como les he dicho casi totalidad de las mismas ya se están aplicando en la práctica.

Por ello, les someto a su consideración que, olvidándonos de las siglas de los partidos a los que todos los concejales aquí presentes pertenecemos, incluyamos y votemos hoy que, los acuerdos que se adopten en este pleno, se remitan tanto al Gobierno Central como al Consell de la Generalitat Valenciana.

Con ello demostraremos que el único objetivo de este Ayuntamiento, es ayudar a erradicar el delito de violencia de género como reducto machista o de dominación del hombre sobre la mujer.

Esta es, por tanto, la adición que nos gustaría se votara a la Moción que hoy presentan Ustedes.

El Concejales Rafael Pérez Vigo, agradece al portavoz del Grupo Popular el asesoramiento jurídico, indicado que el PP presentó también una moción contra la violencia de género y en aquel momento no se hizo asesoramiento, siendo felicitados por la anterior Concejales M<sup>a</sup> José Latorre Escamilla.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, siendo que la misma deberá ser remitida al Gobierno Central y al Consell.

## PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- El Concejala Gerardo Gómez Ruiz realiza las siguientes preguntas:

Unas de las principales funciones que tiene la oposición respecto al gobierno municipal es la fiscalización y el control de las decisiones y resoluciones de todo tipo que por acción u omisión adopte o puedan adoptar los órganos de gobierno. Una vez transcurridos los 100 días de margen de confianza, que se entiende se deben conceder, queríamos decirle al nuevo gobierno municipal que hay muchas cosas que no nos gustan y lo mismo que nos hemos puesto de acuerdo y apoyamos las tomas de decisiones consensuadas, porque eso es signo de transparencia y salud democrática; también les decimos que denunciaremos cualquier cosa mal hecha que no nos guste porque presentamos una parte importante de Camporrobles, privada del poder político por una mayoría de progreso, según Vds. o una mayoría de perdedores, según nosotros, según se mire. El primer incumplimiento desde luego ha sido su programa electoral pues harían los plenos ordinarios todos los meses y el mes de julio no lo hicieron.

Con este argumento quería preguntar al Sr. Alcalde lo siguiente:

1.-PERSONAL.- El equipo de gobierno anterior instaló un mecanismo informático para el control horario del personal de oficina dado que pensábamos que de esta manera habría un mejor control del personal y no habría problemas o dudas a la hora del seguimiento de las vacaciones, permisos, etc... de los que pueden disfrutar, porque es su derecho todos los funcionarios municipales. Pero todo derecho entraña unas obligaciones y por eso lo pregunto si **todo el personal funcionario de oficina** del ayuntamiento ficha a diario a la entrada/salida del trabajo, en las horas del almuerzo o cuando pudieran hacer una hora extra o gestiones particulares, si se piden los permisos correspondientes al ausentarse del trabajo y si tales permisos son todos justificados.

El Sr. Alcalde contesta que todos los trabajadores fichan, y que en el momento que se incorpore al trabajo la Sra. Secretaria, se le indicara que debe fichar como todo trabajador.

2.- EMBOTELLADORA SIETE VALLES CAMPORROBLES.- Hace poco, en el anterior pleno creo, hablamos de la Ley de la Transparencia y de la posibilidad adherirse esta Corporación al portal de la transparencia. A la primera oportunidad que ha habido de ser transparentes y claros resulta que se nos olvida y hacen una reunión en un bar (pensamos que las reuniones se deben hacer en el Ayuntamiento) con la gerencia de la empresa Siete Valles Camporrobles. Ya que no se nos cito y nos enteramos por nuestros medios de que se está haciendo una nueva perforación le pregunto,

- a) ¿Cuál es el problema que existe?
- b) ¿Se está cumpliendo la legalidad vigente con este asunto en materia de la Ley de Aguas? ¿Ha concedido el Ayuntamiento alguna licencia o se está tramitando algún expediente?

El Sr. Alcalde contesta que fue una reunión informal, el objeto de la reunión fue una invitación a ver las instalaciones y la perforación que se está llevando a cabo para explicarles como funciona, también se informa por la Concejala Ana María Berlanga Torres de que las actuaciones que está realizando la empresa para un nuevo pozo tiene los permisos necesarios.

3.- PLACAS TERMOSOLARES PISCINA MUNICIPAL.- Nos ha llegado diversas quejas de usuarios de la piscina municipal en el sentido de que otros años estaba el agua a una temperatura ideal para el baño y este año especialmente en el mes de agosto, se ha notado muy fría. Hace dos legislaturas se puso en marcha esta instalación siendo todo un éxito y en ocasiones tuvimos problemas de arranque del servicio debido al deterioro y al vandalismo que deterioraba las placas, sin embargo se reparaban todas. Pensamos que aunque haya estropeadas la mitad y se tuvieran que reponer es un mantenimiento que puede y debe hacerse, sin embargo han sido incapaces de resolverlo y todos sabemos que la piscina municipal aunque tiene gastos también genera ingresos. Por todo ello quería preguntarle:

- a) ¿Nos puede decir los ingresos y gastos del servicio de la piscina?

- b) Ya que no se ha hecho este año ¿piensan reparar o reponer las placas termosolares para la próxima temporada de la piscina?
- c) ¿Cuándo colocarán la plantilla protectora que impida que caigan los balones de las pistas deportivas al recinto de las placas?

El Sr. Alcalde contesta que los ingresos y gastos del servicio de la piscina se darán en el próximo Pleno, en lo que se refiere a las Placas Solares, se ha pensado arreglarlas o reponerlas, y la plantilla protectora o red se colocaron los postes y falta colocar la red, pero hasta el mes de septiembre no han podido servirla por vacaciones de la empresa.

4.- FABRICA DE HARINAS. – Terminada la primera fase de rehabilitación y teniendo aprobada una segunda subvención por parte de Diputación Provincial, subvención que al igual que la fase terminada, tramitó el anterior equipo de gobierno, para restaurar y rehabilitar la madera y maquinaria interior por importe de 20000€. Al respecto quería hacerle dos preguntas:

- a) ¿Se ha recibido el importe de la primera obra que efectuó la empresa local Valrobles?
- b) ¿Cuándo piensan iniciar los trabajos de la segunda obra?

El Sr. Alcalde contesta que se ha liquidado la obra a la empresa Valrobles y en lo que se refiere a la subvención de restauración de maquinaria se consultará y se indicará en el próximo Pleno

5.- CUENTA COMISION DE FIESTAS.- Tenemos entendido, corríjame si me equivoco, que para gestionar los ingresos y gastos de la Comisión de Fiestas se ha abierto una cuenta personal con la titularidad de la Presidenta y Concejala de la comisión de fiestas y de otras personas que no pertenecen para nada al ayuntamiento. Por experiencia sabemos que esto es una irregularidad que causa problemas al ayuntamiento y a los titulares de las cuentas. Por eso pedimos que se clausure dicho cuenta y que, mientras no se cree una comisión de fiestas con personalidad jurídica, todos los ingresos y gastos que genere la actividad de las fiestas se hagan los asientos correspondientes en la contabilidad municipal. También queríamos preguntar que como puede ser que personas ajenas al ayuntamiento, en concreto un becario, puede dar el visto bueno a los gastos que el ayuntamiento ha efectuado en los comercios locales durante las fiestas de verano o la feria ganadera.

El Sr. Alcalde contesta que aparte de becario también es un asesor, se agradece la información y se intentará solucionar esa cuenta.

**6.2.-** Por el Concejal Rafael Pérez Vigo, se comenta que se van a realizar las X Jornadas en Enguidanos con programación especial, a dicho acto irán los Cronistas Oficiales de varios pueblos, siendo que va a ir Tomas Pedraz en representación del nuestro.

**6.3.-** El Concejal D. Ernesto Fernández Pardo, pregunta por las tarifas de la Pista de Padel, señalando que son excesivas ya que los bienes municipales son para el servicio de los vecinos y por ello debería abarataarse, también informa que hay deficiencias en el piso de la pista, y también falta una puerta, el Sr. Alcalde contesta que tiene que realizar la modificación de la ordenanza de las tasas, el precio es provisional hasta que se vea en el grupo de trabajo y se apruebe por el Pleno, en lo que se refiere a las deficiencias como todavía la empresa no ha cobrado la totalidad deberá de repararlo antes, se han observado unos pequeños baches y un trozo levantado.

La utilización de los espacios públicos con mesas y sillas, se estudiará en el grupo de trabajo, la intención es tratar a todos por igual o según sus licencias.

En relación con los cobros de los servicios en concesión: cartería, campo de fútbol, albergue, peluquería, el Sr. Alcalde contesta que el concesionario del Campo de Fútbol debe dos trimestres, hay que comunicarle que debe pagar la concesión; la Peluquería se debe dar solución a este tema para que no haya competencia desleal y dar un servicio; la cartería hay que hablar el asunto con el Sr. Cartero.

**6.4.-** El Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava, realiza las siguientes preguntas:

#### **HABILITACIÓN DE UNIDADES EN EL C.P. MAESTRO AGUILAR**

Durante los cursos anteriores se obtuvo la habilitación de una unidad en Educación Primaria por parte del anterior equipo de gobierno. Esta habilitación se consiguió aún cuando el número de alumnos no era suficiente. Actualmente en el CEIP Maestro Aguilar hay dos unidades de Educación Infantil y cuatro unidades de Educación Primaria. La habilitación de la quinta unidad en Primaria supondría (según el catálogo de plantillas) que enviasen a dos maestros más de Educación Primaria. Como ha venido sucediendo en los dos últimos años.

Me consta que el Señor Alcalde ha intervenido sin éxito concertar una cita con el Secretario Autonómico de Educación.

Quisiera preguntarle Señor Alcalde el motivo por el que no se ha concertado dicha cita, ya que hemos perdido una ocasión muy buena para obtener dicha habilitación, debido a que la matrícula a principio de curso era similar a la del curso 14-15.

El Sr. Alcalde contesta que se está esperando la cita con el Secretario Autonómico para poder solucionar este problema, pero que todavía no nos la han dado, se está llamando para recordarlo pero todavía no tenemos la cita.

### **OBRAS EN EL CEIP MAESTRO AGUILAR DE CAMPORROBLES**

Como bien sabe el señor alcalde se está realizando una serie de obras en el colegio. Estas obras fueron aprobadas por la anterior administración de la Consellería d'Educació. Hemos observado que las obras que se están realizando no son tal y como se proyectaron intentando abaratar costes.

Una vez terminada la fase actual existen un acuerdo verbal entre el anterior gobierno de la Consellería y el antiguo equipo de gobierno del ayuntamiento, en el que se acordó que en una segunda fase se cambiaría la calefacción del colegio (caldera, radiadores, termostatos...). Esta obra supondría un ahorro importante de gasoil al ayuntamiento, ya que la calefacción que hay ahora es antigua.

Señor alcalde: ¿es usted conocedor de dicho acuerdo? ¿piensa usted hacer algo al respecto para acelerar en lo posible la realización de esta obra?

El Sr. Alcalde contesta que si era conocedor del acuerdo con el anterior Secretario Autonómico de las obras, el proyecto se ha modificado y reducido, ya que la calefacción ahora en esta actuación no la van a realizar e iba en el Proyecto, por lo que se realizará una visita a Conselleria para tratar este asunto.

### **COMEDOR ESCOLAR**

Durante los últimos ocho cursos escolares el CEIP Maestro Aguilar viene ofreciendo el servicio complementario de comedor escolar. Ayudando a aquellas familias más necesitadas y permitiendo conciliar la vida laboral y familiar. En definitiva dando un servicio muy importante a aquellos alumnos que lo necesitan. Sin olvidar los tres puestos de trabajo que a tiempo parcial se generan en la localidad.

Durante los tres últimos cursos escolares el comedor es deficitario debido a la disminución de las becas por parte de la administración. No obstante ha podido funcionar por la existencia de un superhábit de los cursos anteriores. Por parte del anterior equipo de gobierno existía un compromiso de asumir un déficit en caso de haberlo de hasta dos mil euros.

¿Piensa el actual equipo de gobierno mantener el compromiso anterior?

¿De qué forma piensa hacerlo?

El Sr. Alcalde contesta que habrá que ver cada año las becas de comedor y en caso de haber un compromiso se mantendrá, indicando también el Concejal Jaime Chaves Sanglada que deberán pasar los asuntos antes del Pleno por los grupos de trabajo.

### **CONFLICTO ENTRE VARIAS FAMILIAS DE LA LOCALIDAD**

Durante los últimos años han venido familias a nuestros municipios muy desestructuradas. Entre estas familias se están produciendo conflictos muy serios que están afectando también a sus hijos (**menores de edad**). Se están produciendo reiterados acosos, insultos, peleas....

Quisiera saber señor alcalde si es conocedor de esta problemática y si piensa hacer algo al respecto (ya que hay varios menores involucrados).

El Sr. Alcalde contesta que está al corriente de este grave problema, se ha consultado con la Guardia Civil pero al ser menores no se puede actuar ya que por Ley no le compete, se ha realizado por el Juez de Paz una reunión con los afectados, y se está tratando este asunto a través de los servicios sociales.

## USO DE VEHICULOS POR PERSONA AJENA AL AYUNTAMIENTO

Se ha observado que durante el mes de agosto personal ajenas al ayuntamiento han hecho uso de los vehículos de este.

Nos gustaría que el señor alcalde nos explicase a que se debe y también si los seguros de los vehículos cubrirían en caso de accidente a estos conductores y pasajeros ajenos al ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que el seguro cubre a terceros, por lo que pueden conducirla aquellos que tengan la documentación obligatoria.

## CONVENIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES

Señor Alcalde nos gustaría conocer en que estado están los convenios y subvenciones con las distintas asociaciones de Camporrobles.

También me gustaría saber si van a tener en cuenta a la Sociedad de Cazadores “El Molón” a la hora de poder recibir algún tipo de subvención. También recordarle que en su programa electoral prometía que dotaría a la Sociedad de Cazadores “El Molón” de un lugar para guardar sus pertenencias ya que hasta ahora las tenemos que guardar en nuestros propios almacenes.

El Sr. Alcalde contesta que la Sociedad de Cazadores “El Molón” tiene el mismo respecto que las demás asociaciones, por lo que hará un convenio con la Sociedad, previa consulta con los servicios técnicos de Secretaría.

**6.5.-** El Concejal Ángel Bosque Martínez, en primer lugar agradece el horario del Pleno, y realiza las siguientes preguntas:

- El patio del antiguo cuartel de la Guardia Civil , hay muchos escombros y material que se dejaron al acabar el Taller de Mampostería y da sensación de abandono, contestando el Sr. Alcalde que se debe de adecentar y arreglar ese solar.

- El olmo del campo de Fútbol está seco y al final se caerá, habrá que quitarlo o replantarlo para evitar accidentes, el Sr. Alcalde responde que se ha pensado quitarlo con la pala, al mismo tiempo informa que se ha solicitado una subvención para arreglar la entrada del Campo de Fútbol del sobrante de las apuestas del estado al Concejo Superior de Deportes por un importe de 2.952,05 €.

- La convocatoria del Consejo Agrario, incorporando a los sindicatos para formar parte del mimo, contestando que cuando llegue la Sra. Secretaria se convocara.

Finalmente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-ACCDTAL

Fdo: Gabriel Mata González

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Alcaide Serrano

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camporrobles, para hacer constar que la presente ha sido extendida en 8 folios útiles de la clase 8<sup>a</sup>, del número 0K7126464 al 0K7126471, ocupando la primera cara del primero y segunda cara del último.

Camporrobles, 21 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA-ACCIDENTAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Alcaide Serrano